

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 590/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 290/82 realizada con el objeto de adquirir tres máquinas de escribir, peticionadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 290/82 la que se adjudica a la firma "FEMENIA Y CIA" por la provisión de los renglones nros. 1 -por menor precio- y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/21 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 52.570.000.--).-

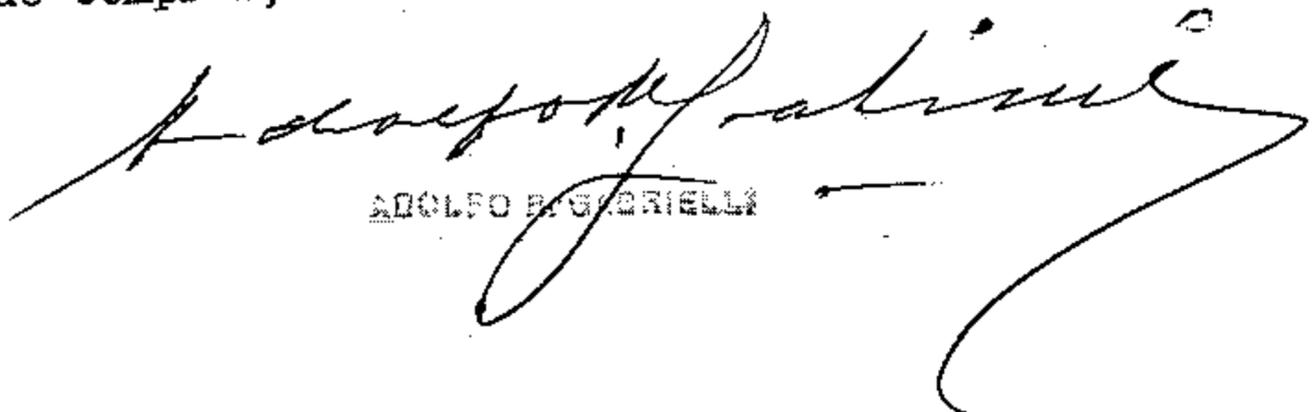
2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones- la oferta N° 2.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-4-41-4120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

Δ


ADOLFO B. GABRIELLI